



## **PROCESO ELECTORAL 2018-2019**

**Informe sobre el seguimiento al procedimiento de  
acreditación de las y los observadores electorales de  
las entidades con procesos electorales locales  
ordinarios 2018-2019 y Extraordinario 2019**

**Febrero 2019**

## Contenido

<b>Presentación</b> .....	1
<b>I. Objetivos</b> .....	1
<b>I.1. General</b> .....	1
<b>I.2. Específicos</b> .....	1
<b>II. Marco jurídico</b> .....	2
<b>II.1 Puebla</b> .....	5
<b>III. Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas</b> .....	6
<b>III.1. Fechas de inicio de Proceso Electoral Local Ordinario en los OPL</b> .....	6
<b>III.2. Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE</b> .....	8
<b>III.3. Solicitudes ingresadas</b> .....	8
<b>III.4. Cursos de Capacitación</b> .....	11
<b>III.5. Solicitudes aprobadas</b> .....	13
<b>III.6. Concentrado del registro de las solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas por entidad federativa</b> .....	16
<b>III.7. Acciones de promoción realizadas por los órganos desconcentrados del INE</b> .....	17
<b>III.8 Acciones de difusión realizadas por los OPL</b> .....	20
<b>IV. Proceso Electoral Extraordinario 2019 en el estado de Puebla</b> .....	23
<b>IV.1. Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE</b> .....	23
<b>IV.2. Solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas</b> .....	23
<b>IV.3. Acciones de difusión de los órganos desconcentrados del INE</b> .....	24
<b>V. Comparativo de solicitudes recibidas en los procesos 2015-2016. 2017-2018 y 2018-2019</b> .....	26
<b>VI. Líneas de acción</b> .....	27
<b>VII. Conclusiones</b> .....	27

## **Presentación**

El presente informe da cuenta del seguimiento al procedimiento de acreditación de las ciudadanas y los ciudadanos que presentaron solicitud para participar como observadora u observador electoral ante los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) o, bien, ante los Organismos Públicos Locales (OPL) de los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, donde se lleva a cabo el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

Del mismo modo, se informa sobre el seguimiento a la recepción de solicitudes de acreditación de la ciudadanía que desea participar en la observación electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, en el estado de Puebla.

Cabe precisar, la información que se reporta tiene fecha de corte al 28 de febrero de 2019.

## **I. Objetivos**

### **I.1. General**

- ◆ Informar sobre el avance del proceso de acreditación del registro de la ciudadanía y las organizaciones para participar como observadoras u observadores electorales en las elecciones de los procesos electorales locales 2018-2019 y Extraordinario 2019.

### **I.2. Específicos**

- ◆ Informar sobre el avance del registro de solicitudes que presente la ciudadanía y las organizaciones ante los consejos locales y distritales del INE, así como en los OPL para obtener su acreditación como Observador/a Electoral.
- ◆ Dar cuenta del número de ciudadanas y ciudadanos acreditados como observadoras u observadores electorales por los consejos locales y distritales del INE, de manera individual o a través de organizaciones.
- ◆ Informar sobre las acciones de promoción que realiza el INE y los OPL para invitar a la ciudadanía a que participe en la observación electoral de los procesos electorales locales, ordinarios y extraordinario.

## **II. Marco jurídico**

De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), corresponde al Instituto, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral.

El artículo 8, numeral 2 de la LGIPE, establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos y las ciudadanas participar como observadoras u observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como en las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General, y en los términos previstos por la ley.

Los artículos 68, numeral 1, inciso e); y 79, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, establecen como atribuciones de los consejos locales y distritales del Instituto, acreditar a la ciudadanía o a las agrupaciones que hayan presentado su solicitud, para participar como observadores u observadoras electorales durante el Proceso Electoral.

Asimismo, en los artículos 70, numeral 1, inciso c); 80, numeral 1, inciso k) y 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, los y las presidentas de los consejos locales y de los consejos distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de acreditación que presenten la ciudadanía o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadoras durante el Proceso Electoral.

El artículo 104, numeral 1, inciso m) de la LGIPE, establece que corresponde a los OPL ejercer funciones en el desarrollo de las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo a los lineamientos y criterios que emita el Instituto.

En los artículos 217, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, y 187, numerales 1 del Reglamento de Elecciones (RE), señalan que la solicitud de registro para participar como observadores u observadoras electorales podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, y que el plazo para presentarla será a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección.

En su inciso d), fracción IV del artículo 217 antes referido, se estableció que los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales deben asistir a los cursos de capacitación que impartan las agrupaciones, los OPL y el INE.

El artículo 186, numeral 1 del RE, señala que el Instituto y los OPL emitirán en la sesión inicial del proceso electoral, una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación como observador u observadora electoral, tomando en consideración los modelos que forman parte del Reglamento.

El numeral 4 del artículo 186 del RE señala que los y las ciudadanas mexicanas podrán participar como observadoras electorales en términos de lo previsto en la LGIPE y el RE, sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el Instituto; y que ésta surtirá efectos tanto para el proceso federal como para los concurrentes.

El numeral 5 del artículo 186 del RE establece que en las elecciones locales, la ciudadanía deberá tomar el curso referente a dicha entidad a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretenda observar.

En concordancia con lo anterior, en el artículo 189, numerales 1, 2 y 3 del RE, las solicitudes de acreditación para los procesos electorales federales y locales ordinarios, y en su caso, extraordinarios se presentarán ante la presidencia del consejo local o distrital del Instituto o ante el órgano correspondiente del OPL, donde se ubique el domicilio de la credencial de quien solicita o de la organización a la que pertenezca. En el caso de que la solicitud se presente ante el OPL, el Órgano Superior de Dirección deberá remitir las solicitudes a las juntas locales ejecutivas del Instituto, dentro de las 48 horas siguientes a su recepción.

En el artículo 190, numeral 1 del RE, dispone que si a la fecha de la presentación de las solicitudes de acreditación, no hubieren sido instalados los consejos locales o distritales del Instituto, la ciudadanía y las organizaciones podrán entregarlas en las juntas locales y distritales ejecutivas, quienes deberán recibirlas y remitirlas a los consejos del Instituto respectivos el día de su instalación.

El artículo 191, numeral 3 del RE, señala que, en caso de recibirse solicitudes que correspondan a otra entidad federativa, las mismas deberán remitirse, sin realizar diligencia alguna, al consejo local respectivo para su tramitación.

El artículo 192, numeral 1 del Reglamento antes citado, establece que la presidencia de los consejos locales y distritales del Instituto, así como las autoridades de los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán informar periódicamente a los miembros de los consejos respectivos el número de solicitudes recibidas y el estado que guardan.

El artículo 193, numeral 2 del RE establece que en elecciones locales, los OPL deberán elaborar y proporcionar a los vocales ejecutivos locales del Instituto, el material para la capacitación de los observadores electorales, a fin que éstos los remitan para su revisión, corrección y validación, a la DECEyEC.

Los numerales 3 y 4 del artículo 193 del RE disponen que, los proyectos del contenido de los materiales didácticos en materia de observación electoral elaborados por los OPL se sujetarán a los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo que se contemplen en la estrategia de capacitación y asistencia electoral correspondiente, asimismo los cursos contarán con información relativa a la elección local que corresponda.

El artículo 194, numeral 1 del RE señala que los cursos de capacitación son responsabilidad del Instituto, de los OPL o de las propias organizaciones a las que pertenezcan los y las observadoras electorales.

El artículo 195, numeral 2 del RE establece que en caso que la persona acreditada quisiera observar elecciones locales de otra entidad federativa, distinta a aquella donde se capacitó, deberá tomar el curso impartido por el OPL correspondiente o por las organizaciones respectivas, a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretende observar.

Asimismo, el artículo 197, numeral 1 del RE, señala que, en los procesos electorales ordinarios, los cursos que impartan el Instituto y los OPL, deberán concluir a más tardar 20 días antes del día de la jornada electoral, en tanto que los que impartan las organizaciones, podrán concluir a más tardar hasta 5 días antes a aquél en que se celebre la última sesión del consejo del Instituto, previo a la jornada electoral.

De conformidad con los artículos 201, numeral 7; y 202, numeral 1 del RE, señalan que los consejos locales y distritales podrán aprobar acreditaciones para realizar observación electoral hasta en la última sesión previa a que se celebre la jornada electoral respectiva y que serán entregadas a los y las observadoras dentro de los 3 días siguientes a la sesión respectiva del consejo que corresponda, con su gafete.

Asimismo, el artículo 206, numeral 1 del citado ordenamiento señala que quienes se encuentren acreditados para participar como observadores u observadoras electorales, no podrán actuar de manera simultánea, como representantes de partido político o candidatura independiente ante los consejos del Instituto o del OPL, ni ante las mesas directivas de casilla o generales, tampoco como representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales del Registro Federal de Electores.

Finalmente, el artículo 213, numeral 3, del RE, dispone que, en los procesos electorales locales no concurrentes, los OPL serán los encargados de promover y difundir entre sus programas, la participación ciudadana en la observación electoral.

## **II.1 Puebla**

Con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Puebla, el 1 de julio de 2018, se celebró la Jornada Electoral, por medio del cual se eligió la Gubernatura y los Ayuntamientos de los 217 municipios que conforman la entidad.

Entre los días 11 y 14 de octubre de 2018, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió diversos juicios en los que determinó, entre diversas causas de nulidad en la elección municipal, violaciones sustanciales a la cadena de custodia de los paquetes electorales e irregularidades presentadas en las casillas; por lo que fueron anuladas las elecciones de los ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma. En cuatro de estos casos, la Sala Superior desechó los recursos de reconsideración interpuestos, quedando firmes las determinaciones de la Sala Regional.

Con respecto a la elección de la Gubernatura, una vez agotadas las instancias jurisdiccionales al haber confirmado la Sala Superior del TEPJF la validez de ésta elección, se declaró como Gobernadora Constitucional a la Lic. Martha Erika Alonso Hidalgo, quien tomó posesión del cargo el 14 de diciembre de 2018. Cabe mencionar que como última instancia.

El 24 de diciembre de 2018, tras el fallecimiento de la Gobernadora Constitucional, el H. Congreso del Estado, declaró la falta absoluta del cargo. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción XVII de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Puebla, el 21 de enero de 2019, el Congreso del Estado designó al C. Miguel Guillermo Pacheco Pulido como Gobernador Interino.

Asimismo, en cumplimiento a lo señalado en la fracción XVIII del artículo antes mencionado, el 30 de enero del presente año, este órgano legislativo emitió el Decreto por el que se convoca a elecciones extraordinarias de la gubernatura del estado, misma que se celebrará el día 2 de junio.

Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria del 6 de febrero de 2019 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución INE/CG40/2019 por la que ejerce la asunción total para la organización y realización de los procesos electorales locales extraordinarios 2019 en el estado de Puebla, para elegir Gubernatura y a los miembros de los Ayuntamientos de Ocoyucan, Cañada Morelos, Ahuazotepec, Mazapiltepec de Juárez y Tepeojuma.

En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG43/2019 el *Plan Integral y Calendario de coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario de la Gubernatura y los Municipios de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez Ocoyucan y Tepeojuma, en el estado de Puebla*, mismo que incluye la Convocatoria de Observadoras/es Electorales.

### **III. Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas**

#### **III.1. Fechas de inicio de Proceso Electoral Local Ordinario en los OPL**

En el marco de la celebración de los procesos electorales locales ordinarios en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, los OPL iniciaron su respectivo Proceso Electoral entre el 2 de septiembre del 2018 y 11 de enero de 2019, las fechas específicas de cada entidad se describen en el Cuadro 1.



**Cuadro 1**  
**Fechas de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-  
2019, por entidad federativa**

Entidad	Fecha de Inicio
Aguascalientes	10/10/2018
Baja California	09/09/2018
Durango	01/11/2018
Quintana Roo	11/01/2019
Tamaulipas	02/09/2018

Fuente: Acuerdo INE/CG1176/2018 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado el 6 de agosto de 2018. Disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/97991/CGex201808-6-ap-6.pdf>

Acuerdo IEPC/CG106/2018 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC Durango), aprobado el 14 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.iepcdurango.mx/x/img2/documentos/IEPC-CG106-2018%20Calendario%20Proceso%202018-2019.pdf>

Acuerdo IEQROO/CG-A-172-18 del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), aprobado el 26 de septiembre de 2018. Disponible en: <http://www.ieqroo.org.mx/2018/Sesiones-ConsejoGeneral.html>

Acuerdo IETAM/CG-68/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), aprobado el 31 de agosto de 2018. Disponible en: <http://ietam.org.mx/portal/Documentos.aspx?idTdoc=2>

### III.2. Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE

En el Cuadro 2 se indican las fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE en las cinco entidades antes referidas.

**Cuadro 2**  
Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE

Entidad	Consejos	Fecha de Inicio
Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas	Locales	16 de noviembre de 2018
	Distritales	11 de diciembre de 2018

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional (DOR), con base en la información proporcionada por las juntas locales y distritales ejecutivas del INE.

### III.3. Solicitudes ingresadas

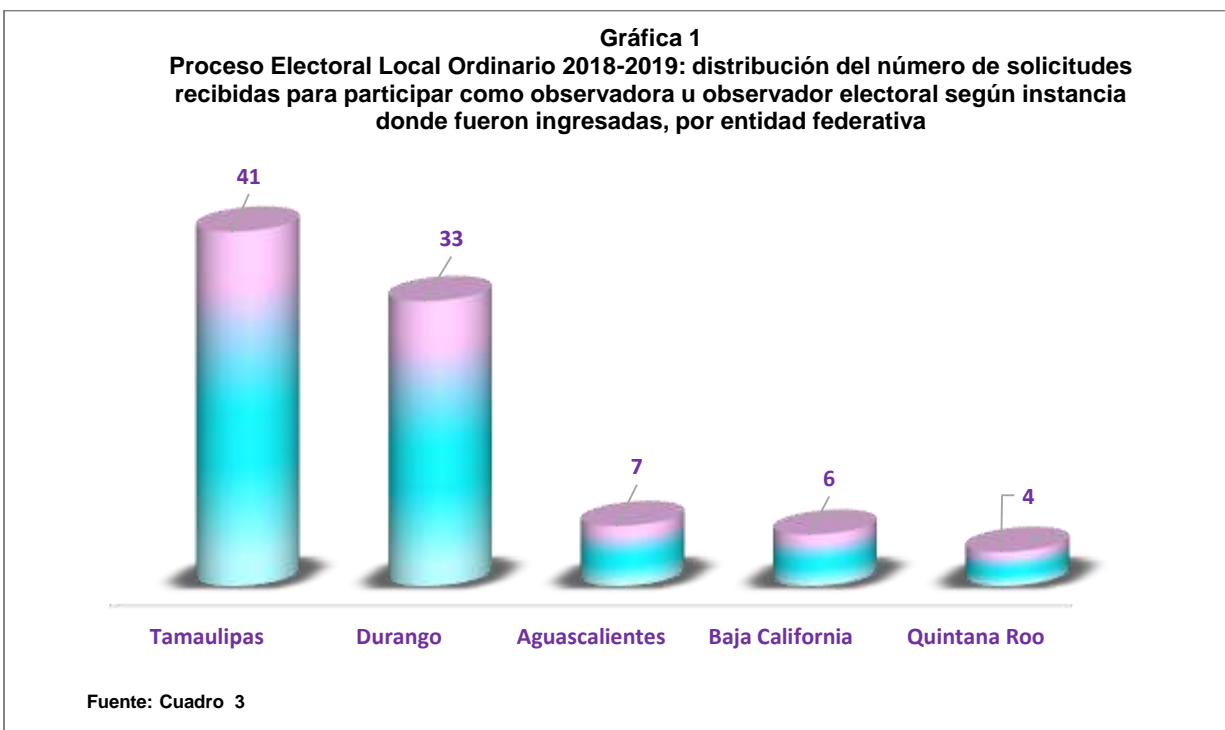
Se recibieron **91** solicitudes, de las cuales **31** (34.1 por ciento) fueron ingresadas por el INE y las restantes **60** (65.9 por ciento) a través de los OPL (Cuadro 3).

**Cuadro 3**  
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE		OPL
		Locales	Distritales	
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>60</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>7.7</b>	<b>26.4</b>	<b>65.9</b>
Aguascalientes	7	2	3	2
Baja California	6	1	5	0
Durango	33	3	4	26
Quintana Roo	4	0	4	0
Tamaulipas	41	1	8	32

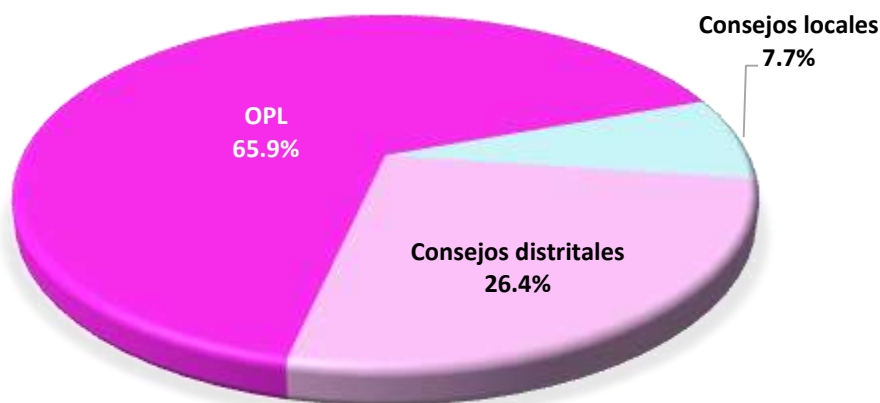
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, con fecha de corte al 28 de febrero de 2019.

En cuanto a la recepción de las solicitudes por entidad federativa, se tiene que, el estado de Tamaulipas ha registrado **41**, Durango **33**, Aguascalientes **7**, Baja California **6** y Quintana Roo **4** (Gráfica 1).



Del total de solicitudes que han recibido, **7** (7.7 por ciento) fueron ingresadas en los consejos locales, **24** (26.4 por ciento) en los consejos distritales del INE y **60** (65.9 por ciento) a través de los OPL (Gráfica 2).

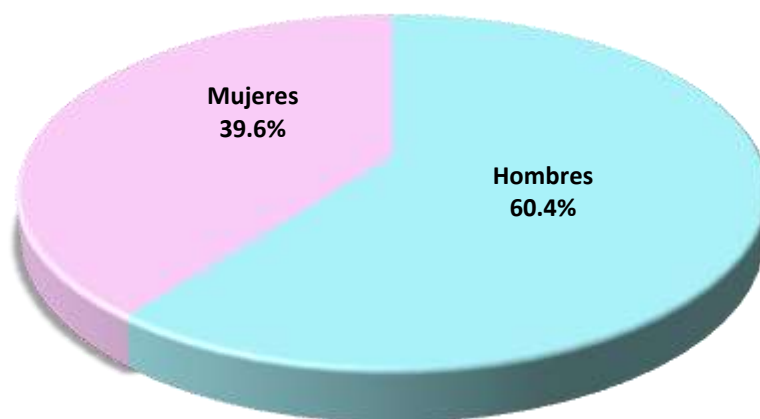
**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral Local 2018-2019: distribución relativa de las solicitudes recibidas, según la instancia donde fueron ingresadas**



Fuente: Cuadro 3

En cuanto al sexo de las personas solicitantes, se tiene que **36** (39.6 por ciento) son mujeres y **55** (60.4 por ciento) corresponden a hombres (Gráfica 3).

**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución relativa de las personas que registraron su solicitud, según su sexo**

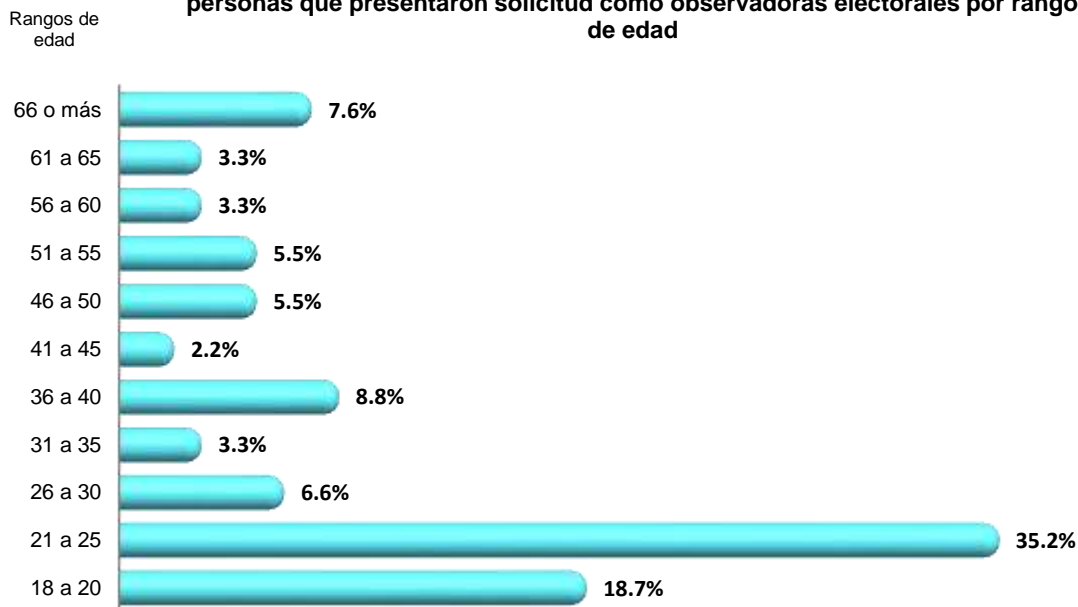


Fuente: Elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

En la Gráfica 4, se presenta la distribución relativa de las personas que entregaron solicitud para participar como observadoras electorales según al rango de edad que pertenecen; se puede destacar que, la mayor participación es de personas entre **21 y 25** años de edad (35.2 por ciento), seguidas de las que tienen entre **18 y 20** (18.7 por ciento), las de **36 a 40** (8.8 por ciento), las de **66 o más** años de edad (7.6 por ciento cada una); dicha población representa 70.3 por ciento del total de personas.

En contraste, las y los ciudadanos que menos se registraron fueron los que tienen de **41 a 45** años de edad, con una participación del 2.2 por ciento.

**Gráfica 4**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución relativa de las personas que presentaron solicitud como observadoras electorales por rango de edad**



Fuente: Elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

### III.4. Cursos de Capacitación

De las **91** personas que se registraron, **37** personas tomaron el curso de capacitación, preparación o información (40.7 por ciento), de las cuales **23** lo hicieron a través del INE y **14** en los OPL (Cuadro 4).

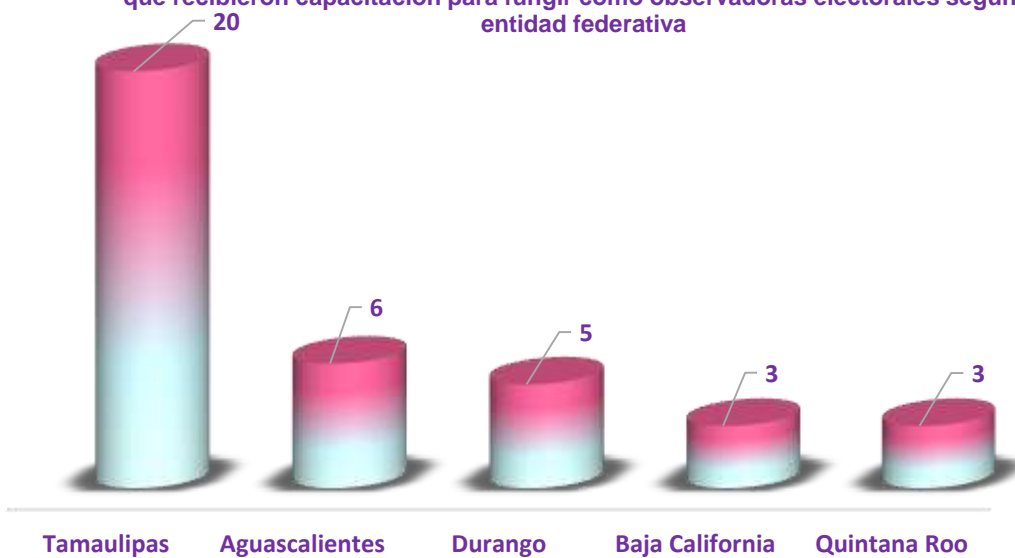
**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de personas que recibieron capacitación para actuar como observadoras electorales, según instancia que se la brindó, por entidad federativa**

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE		OPL	Organizaciones
		Locales	Distritales		
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>16.2</b>	<b>45.9</b>	<b>37.9</b>	<b>0.0</b>
Aguascalientes	6	2	2	2	0
Baja California	3	0	3	0	0
Durango	5	3	2	0	0
Quintana Roo	3	0	3	0	0
Tamaulipas	20	1	7	12	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

De acuerdo con los datos reportados en la Gráfica 5, se destaca que, en Tamaulipas se han impartido cursos de capacitación, preparación o información a **20** personas, seguido de Aguascalientes con **6**, Durango con **5**, Baja California y Quintana Roo con **3** cada una.

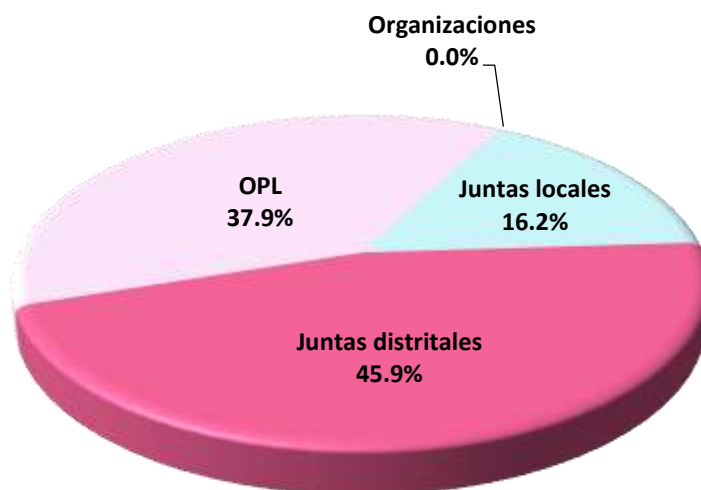
**Gráfica 5**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de personas que recibieron capacitación para fungir como observadoras electorales según la entidad federativa**



Fuente: Cuadro 4

De las **37** personas que tomaron el curso de capacitación, preparación o información, **6** (16.2 por ciento) fueron impartidos por los consejos locales, **17** (45.9 por ciento) por los consejos distritales, **14** (37.9 por ciento) por los OPL y ninguno por las organizaciones (Gráfica 6).

**Gráfica 6**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución relativa de los cursos de capacitación, preparación o información que recibió la ciudadanía para fungir como observadoras electorales según instancias que se la brindó**



Fuente: Cuadro 4

### III.5. Solicitudes aprobadas

De las **91** solicitudes que se recibieron, se han aprobaron **22**, lo que representa el 24.2 por ciento. Cabe señalar que, **6** fueron aprobadas por los consejos locales y **16** por los consejos distritales (Cuadro 5).

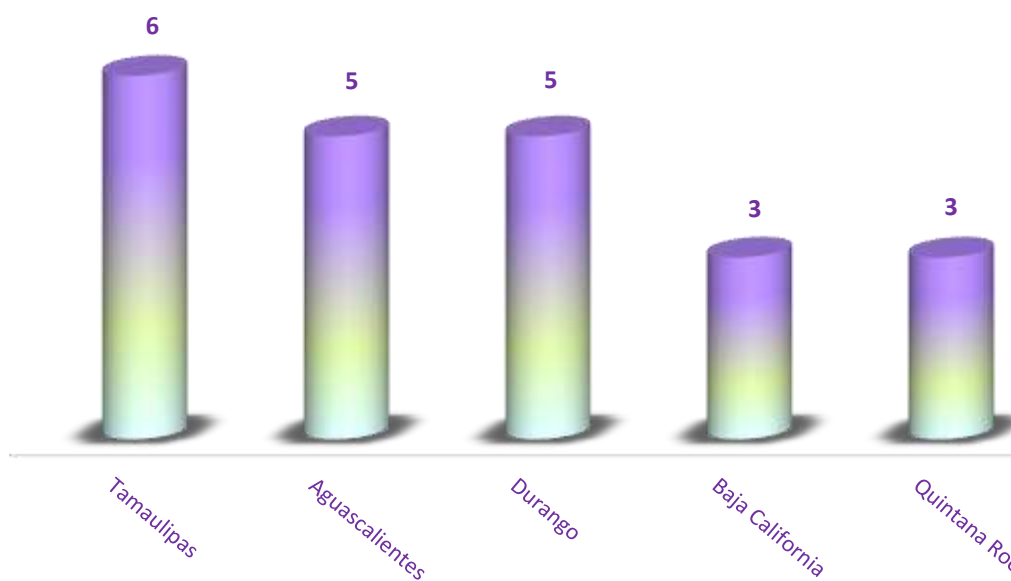
**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de solicitudes aprobadas según la instancia que las autorizó, por entidad federativa**

Entidad Federativa	Total	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>16</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>27.3</b>	<b>72.7</b>
Aguascalientes	5	3	2
Baja California	3	0	3
Durango	5	3	2
Quintana Roo	3	0	3
Tamaulipas	6	0	6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

En cuanto a la distribución de solicitudes aprobadas se tiene que, el estado con mayor número de acreditaciones corresponde a Tamaulipas con **6**, seguido de Aguascalientes y Durango con **5** cada una, Baja California y Quintana Roo con **3** cada una (Gráfica 7).

**Gráfica 7**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de solicitudes aprobadas según la entidad federativa**

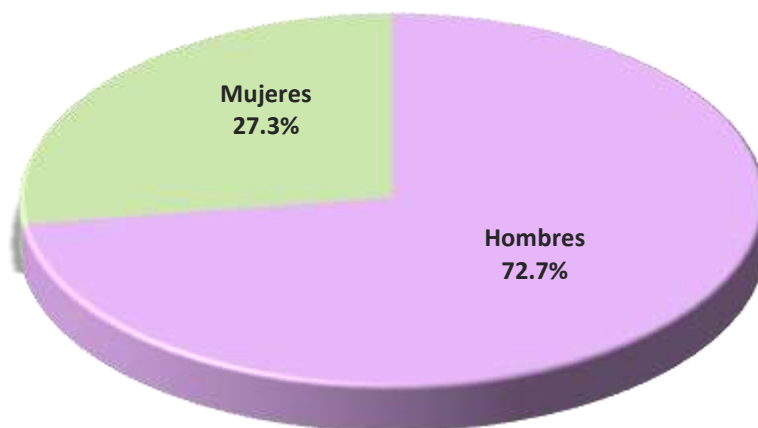


Fuente: Cuadro 5.



Siguiendo con el análisis de las solicitudes aprobadas, se identificó que **16** corresponden a hombres (72.7 por ciento) y las restantes **6** (27.3 por ciento) a mujeres (Gráfica 8).

**Gráfica 8**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución relativa de las personas que recibieron su acreditación como observadoras electorales según su sexo**

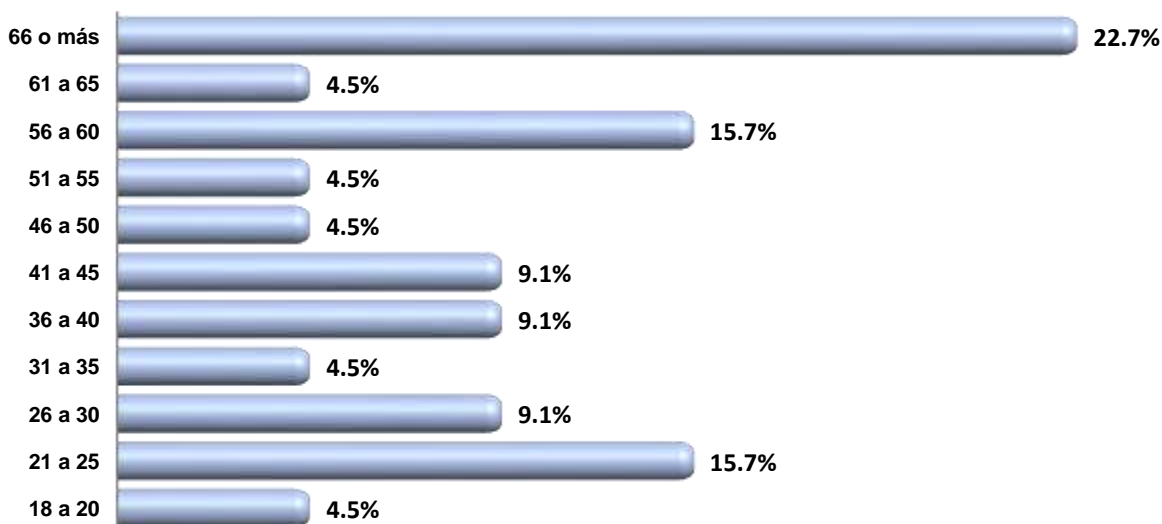


Fuente: elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

Cabe señalar, las **22** personas que se acreditaron como observadoras electorales, realizaron su solicitud de manera individual.

Respecto a la edad de las personas que recibieron su acreditación, se obtuvo que existe mayor participación entre las personas de **66 o más años** lo que representa el 22.7 por ciento, seguido de las que tienen entre **41 a 45** y de **56 a 60** lo que corresponde al 15.7 por ciento cada uno y de **26 a 30**, **36 a 40** y de **41 a 45** con el 9.1 por ciento cada uno (Gráfica 9).

**Gráfica 9**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución relativa de las solicitudes aprobadas según su rango de edad**



Fuente: Elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

### III.6. Concentrado del registro de las solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas por entidad federativa

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas**

Entidad	Solicitudes	Procedencia		Personas que han tomado curso de capacitación impartido por					Aprobadas		
				INE		Agrupación	OPL	Total			
		INE	OPL	Consejo Local	Consejo Distrital				Consejo Local	Consejo Distrital	Total
Aguascalientes	7	5	2	2	2	0	2	6	3	2	5
Baja California	6	6	0	0	3	0	0	3	0	3	3
Durango	33	7	26	3	2	0	0	5	3	2	5
Quintana Roo	4	4	0	0	3	0	0	3	0	3	3
Tamaulipas	41	9	32	1	7	0	12	20	0	6	6
<b>TOTALES</b>	<b>91</b>	<b>31</b>	<b>60</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>22</b>

Fuente: Elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

### III.7. Acciones de promoción realizadas por los órganos desconcentrados del INE

Los órganos desconcentrados del INE con Proceso Electoral Local Ordinario, realizaron un total de **430** acciones de difusión, de las cuales **115** (26.7 por ciento) fueron implementadas por las juntas locales y **315** (73.3 por ciento) por las juntas distritales (Cuadro 7).

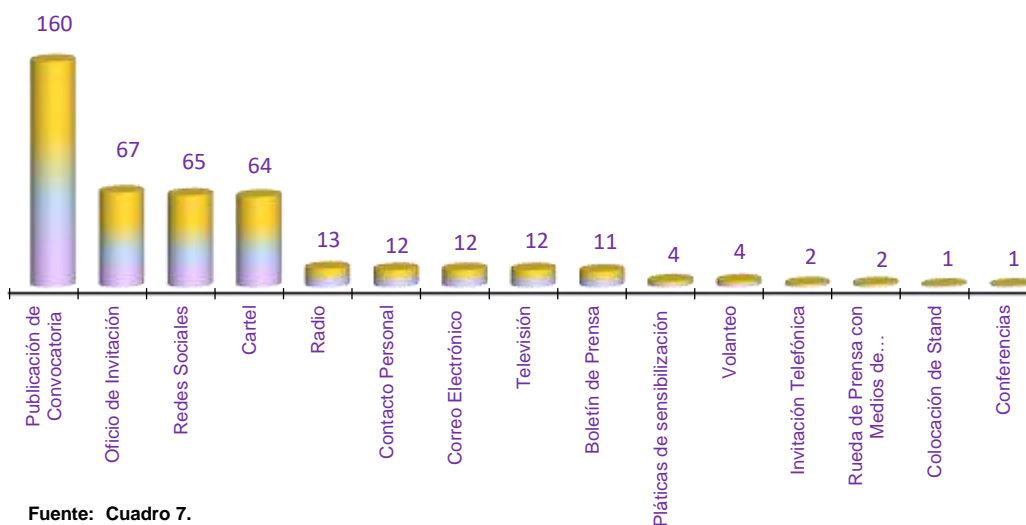
**Cuadro 7**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción**

Acciones	Total	Local	Distrital
<b>Total</b>	<b>430</b>	<b>315</b>	<b>115</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>73.3</b>	<b>26.7</b>
Boletín de Prensa	11	10	1
Cartel	64	51	13
Colocación de Stand	1	0	1
Conferencias	1	1	0
Contacto Personal	12	11	1
Correo Electrónico	12	5	7
Invitación Telefónica	2	1	1
Oficio de Invitación	67	32	35
Pláticas de sensibilización	4	4	0
Publicación de Convocatoria	160	160	0
Radio	13	11	2
Redes Sociales	65	11	54
Rueda de Prensa con Medios de Comunicación Diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet)	2	2	0
Televisión	12	12	0
Volanteo	4	4	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

A manera de ilustración, en la Gráfica 10, se muestra el número total de acciones de difusión por tipo, que se realizaron para promover la observación electoral; en la que se destaca la publicación de la convocatoria con **160**, seguido de invitación mediante oficio con **67**, redes sociales con **65**, colocación de carteles con **64**, radio con **13**, contacto personal, correo electrónico y televisión con **12** cada una, boletín de prensa con **11**, pláticas de sensibilización y volanteo con **4** cada una, invitación telefónica y rueda de prensa con medios de comunicación diversos con **2** cada una, colocación de stand y conferencias con **1** registro cada una.

**Gráfica 10**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción**



Fuente: Cuadro 7.

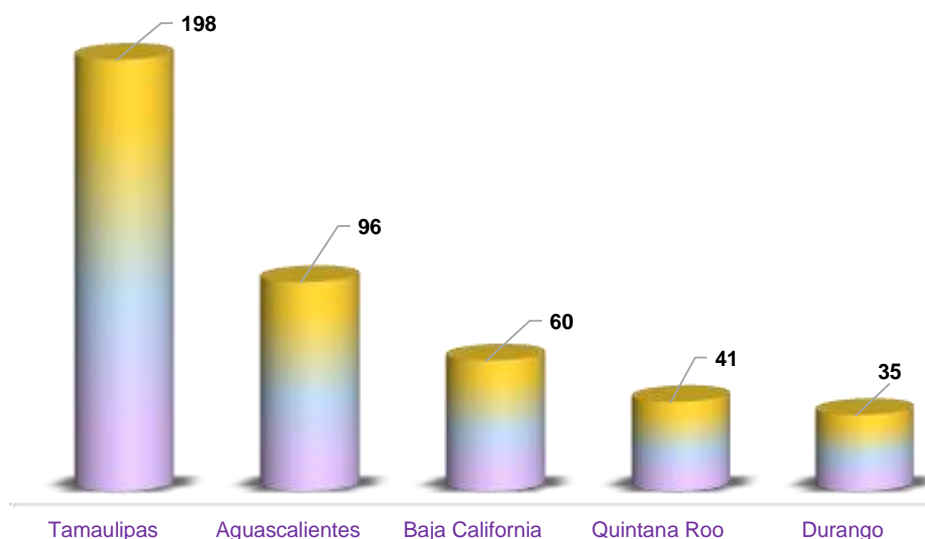
Derivado de la revisión de la información de cada entidad federativa, se tiene que el estado de Tamaulipas fue el que realizó más acciones de difusión con **198**, seguido de Aguascalientes con **96**, Baja California con **60**, Quintana Roo con **41** y Durango con **35** (Cuadro 8 y Gráfica 11).

**Cuadro 8**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según junta ejecutiva, por entidad federativa**

Acciones	Total	Local	Distrital
<b>Total</b>	<b>430</b>	<b>115</b>	<b>315</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>26.7</b>	<b>73.3</b>
Aguascalientes	96	51	45
Baja California	60	30	30
Durango	35	7	28
Quintana Roo	41	26	15
Tamaulipas	198	1	197

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

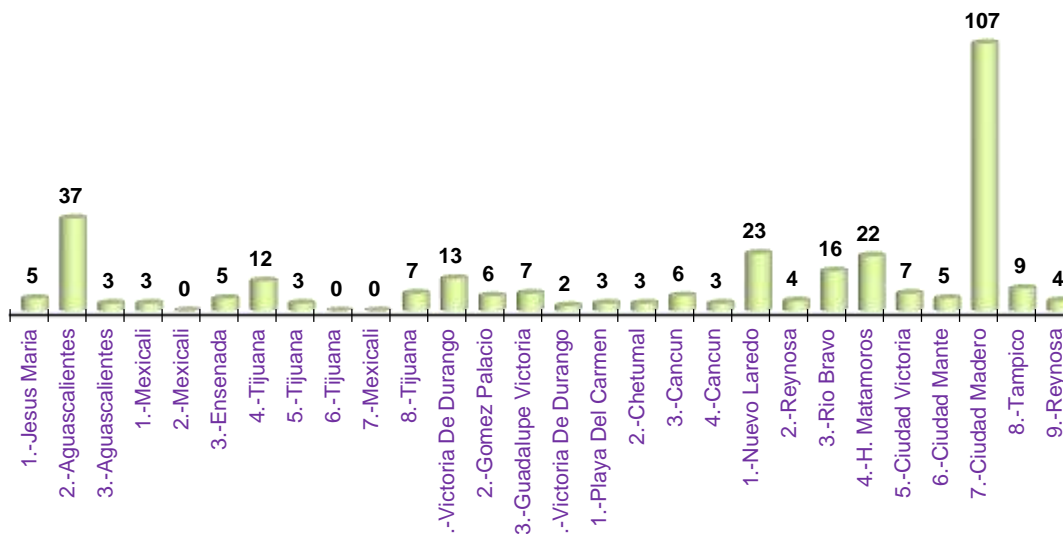
**Gráfica 11**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa**



Fuente: Cuadro 8.

Es importante destacar que no han reportado acciones de difusión los distritos 02 y 07 con sede en la ciudad de Mexicali y 06 con sede en la ciudad de Tijuana, en el estado de Baja California, se detalla en la Gráfica 12.

**Gráfica 12**  
Proceso Electoral 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas por distrito electoral federal



Fuente: Elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

### III.8 Acciones de difusión realizadas por los OPL

Derivado de lo reportado en los informes semanales remitidos por los Órganos Públicos Locales, en el periodo del 4 de enero al 21 de febrero, se tiene que, realizaron un total de **78** acciones de difusión, de las cuales, redes sociales registró **27**, internet con **18**, radio local y televisión con **8** cada una, boletín de prensa con **6**, publicación de la convocatoria con **5**, pláticas de sensibilización con **4** y contacto personal con **2** (Cuadro 9).

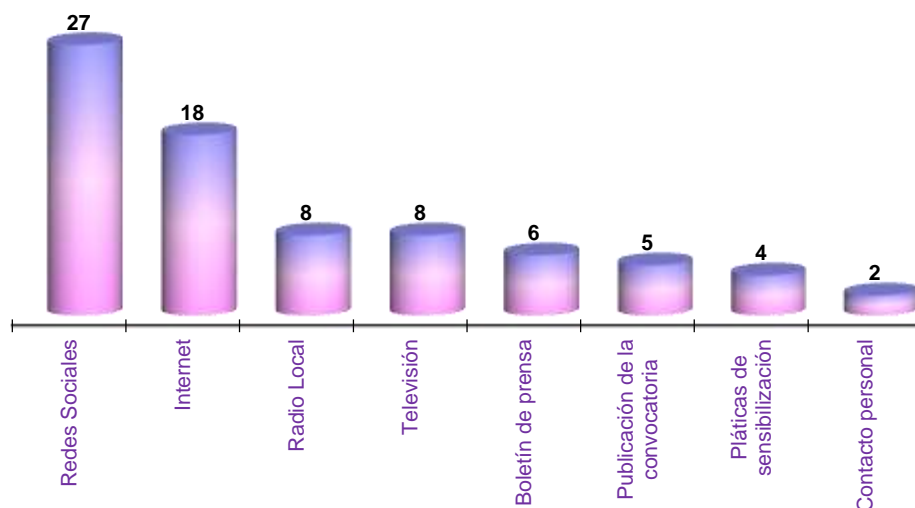
**Cuadro 9**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción**

Entidad	Total de acciones realizadas	Boletín de prensa	Contacto personal	Internet	Pláticas de sensibilización	Publicación de la convocatoria	Radio Local	Redes Sociales	TV
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>8</b>
Aguascalientes	18	0	2	7	3	0	0	6	0
Baja California	10	2	0	1	0	3	1	2	1
Durango	21	0	0	0	0	0	7	7	7
Quintana Roo	14	3	0	5	0	1	0	5	0
Tamaulipas	15	1	0	5	1	1	0	7	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

En la Gráfica 13 se destaca que, de las acciones de difusión reportadas por los OPL, el medio que más utilizaron fueron las redes sociales, en contraste las de menor frecuencia, fueron las pláticas de sensibilización y contacto personal.

**Gráfica 13**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, según el tipo de acción**



Fuente: Cuadro 9.

Se destaca que la entidad federativa que realizó más acciones de difusión fue Durango con **21**, seguido de Aguascalientes con **18**, Tamaulipas con **15**, Quintana Roo con **14** y Baja California con **10** (Cuadro 10).

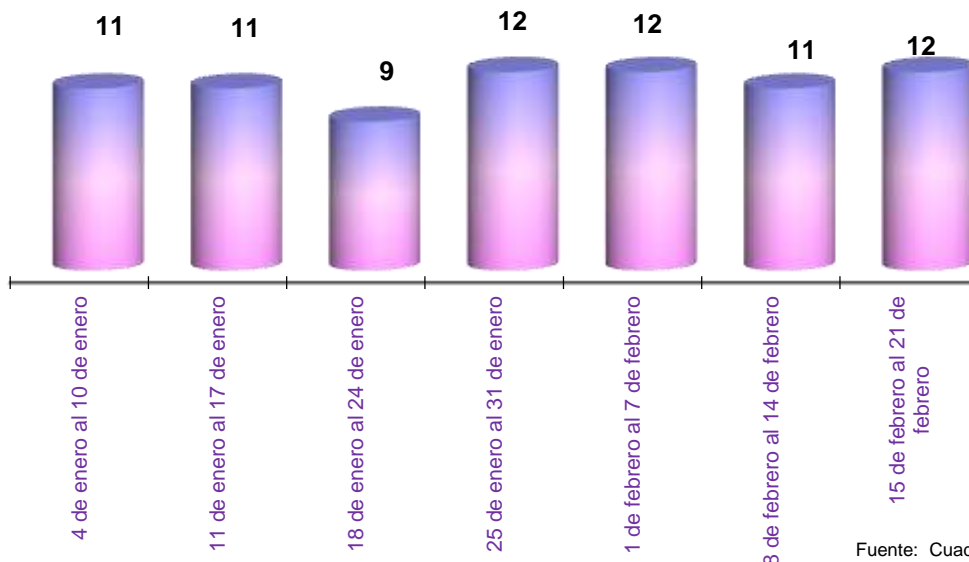
**Cuadro 10**  
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa

Entidad	Total de acciones realizadas	4 de enero al 10 de enero	11 de enero al 17 de enero	18 de enero al 24 de enero	25 de enero al 31 de enero	1 de febrero al 7 de febrero	8 de febrero al 14 de febrero	15 de febrero al 21 de febrero
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
Aguascalientes	18	2	3	2	2	4	3	2
Baja California	10	5	0	1	2	0	0	2
Durango	21	3	3	3	3	3	3	3
Quintana Roo	14	0	1	2	2	3	3	3
Tamaulipas	15	1	4	1	3	2	2	2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

En la Gráfica 14, se presenta el número de acciones de difusión que realizaron los OPL por periodos semanales.

**Gráfica 14**  
Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, según los reportes semanales



Fuente: Cuadro 10.



## IV. Proceso Electoral Extraordinario 2019 en el estado de Puebla

### IV.1. Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE

En el marco de la celebración del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019, se indican las fechas de instalación de los consejos locales y distritales del Instituto (Cuadro 11).

**Cuadro 11**  
Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE

Entidad	Consejos	Fecha de Inicio
Puebla	Local	7 de febrero de 2019
	Distritales	15 de febrero de 2019

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

### IV.2. Solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas

El Cuadro 12 presenta el seguimiento al procedimiento de acreditación de la ciudadanía que desea participar como observadora electoral en el estado de Puebla, se detalla a continuación:

- Se han recibido **6** solicitudes, mismas que ingresaron a través del INE.
- Cabe destacar que las **6** solicitudes recibidas son mujeres.
- Se ha impartido **1** curso de capacitación, preparación o información.
- De las **6** solicitudes que se recibieron, ninguna se ha aprobado.

**Cuadro 12**  
Proceso Electoral Extraordinario 2019: distribución del número de solicitudes recibidas, cursos impartidos y solicitudes aprobadas

Entidad	Solicitudes	Procedencia		Personas que han tomado curso de capacitación impartido por					Aprobadas		
		INE	OPL	INE		Agrupación	OPL	Total	Consejo Local	Consejo Distrital	Total
				Consejo Local	Consejo Distrital						
Puebla	6	6	0	1	0	0	0	1	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaborado con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

### IV.3. Acciones de difusión de los órganos desconcentrados del INE

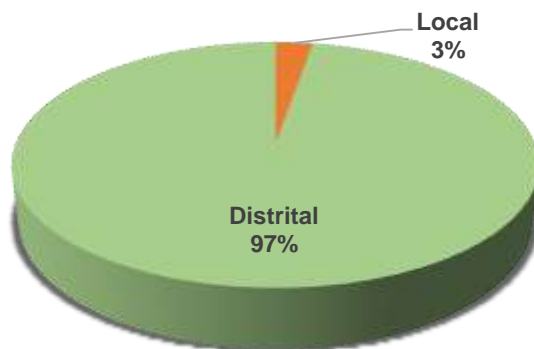
Las juntas Local y distritales del estado de Puebla realizaron un total de **113** acciones de difusión, de las cuales **3** (2.7 por ciento) fueron implementadas por la Junta Local y **110** (97.3 por ciento) por las juntas distritales (Cuadro 13 y Gráfica 15).

**Cuadro 13**  
Proceso Electoral Extraordinario 2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, según junta ejecutiva

Acciones	Total	Local	Distrital
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>3</b>	<b>110</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>2.7</b>	<b>97.3</b>
Puebla	113	3	110

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

**Gráfica 15**  
Proceso Electoral Extraordinario 2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, según junta ejecutiva



Fuente: Cuadro 13

En el cuadro 14, se muestra el número total de acciones de difusión por tipo, que realizaron las juntas ejecutivas para promover la observación electoral; en la que se destaca la publicación de la convocatoria con **50**, seguido de la colocación de carteles

con **40**, volanteo con **6**, redes sociales con **5**, radio local con **4**, correo electrónico con **3**, internet con **2** y conferencias, contacto personal y televisión con **1** cada una.

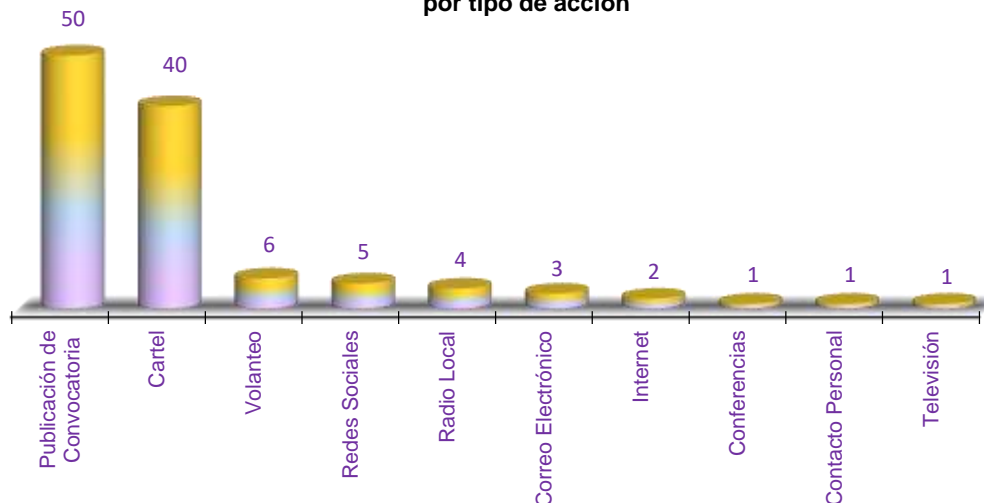
**Cuadro 14**  
**Proceso Electoral Extraordinario 2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción**

Acciones	Total	Local	Distrital
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>3</b>	<b>110</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>2.7</b>	<b>97.3</b>
Cartel	40	0	40
Conferencias	1	0	1
Contacto Personal	1	0	1
Correo Electrónico	3	0	3
Internet	2	0	2
Publicación de Convocatoria	50	0	50
Radio Local	4	1	3
Redes Sociales	5	2	3
Televisión	1	0	1
Volanteo	6	0	6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero de 2019.

A manera de ilustración, en la Gráfica 16, se destaca que, el medio de difusión que más utilizaron fue la publicación de la convocatoria, en contraste, las de menor frecuencia fueron el contacto personal, conferencias y televisión.

**Gráfica 16**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019: distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción**



Fuente: Cuadro 13

## V. Comparativo de solicitudes recibidas en los procesos 2015-2016, 2017-2018 y 2018-2019

En el Cuadro 15, se detalla en el comparativo, el número de solicitudes recibidas hasta el 28 de febrero en el Proceso Electoral Local 2015-2016, Concurrente 2017-2018 y Local 2018-2019, por entidad federativa.

**Cuadro 15**  
**Comparativo del número de solicitudes que se recibieron corte al 28 de febrero, en los procesos electorales 2015-2016, concurrente y Local 2017-2018, por entidad federativa**

Entidad	Elección Local 2015-2016	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2018-2019
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>277</b>	<b>97</b>
Aguascalientes	1	76	7
Baja California	17	42	6
Durango	10	19	33
Puebla	39	92	6
Quintana Roo	16	19	4
Tamaulipas	23	29	41

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 28 de febrero, según el Proceso Electoral que corresponda.

## **VI. Líneas de acción**

El 13 de febrero del presente año, se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de Puebla, el Oficio INE/DEOE/0189/2019, por medio del cual se le solicitó se realizara amplia difusión de la Convocatoria en redes sociales y medios de comunicación que estén a su alcance.

El 28 de febrero de 2019, a través del Oficio INE/DEOE/0300/2019, se exhortó a la Junta Local en el estado de Baja California, para que realicen acciones de difusión para invitar a la ciudadanía a participar en la observación electoral, y dé seguimiento a las acciones que realicen las juntas distritales 02 y 07 con sede en la ciudad de Mexicali y 06 con sede en la ciudad de Tijuana.

## **VII. Conclusiones**

### **Proceso Local Ordinario**

- ◆ Se han recibido un total de **91** solicitudes, de las cuales **31** fueron ingresadas por el INE y las restantes **60** a través de los OPL.
- ◆ Por entidad federativa se tiene que, el estado de Tamaulipas ha registrado el mayor número de solicitudes recibidas con **41**.
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, **36** corresponden a mujeres y **55** a hombres.
- ◆ De las **91** personas que se registraron, **37** personas tomaron el curso de capacitación, preparación o información, de las cuales **23** lo hicieron a través del INE y **14** por los OPL.
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, se han aprobado **22**, de las cuales **6** fueron aprobadas por los consejos locales y **16** por los consejos distritales.
- ◆ Los órganos desconcentrados del INE realizaron un total de **430** acciones de promoción, de las cuales **115** fueron implementadas por las juntas locales y **315** por las juntas distritales.

- ◆ Los OPL realizaron un total de **78** acciones de promoción, se destaca que las redes sociales fue la de mayor difusión con **27** registros.

### **Proceso Local Extraordinario del estado de Puebla**

- ◆ Se han recibido **6** solicitudes, mismas que ingresaron a través del INE.
- ◆ Se ha impartido **1** curso de capacitación, preparación o información.
- ◆ De las **6** solicitudes que se recibieron, no se ha aprobado ninguna.
- ◆ Los Órganos Desconcentrados del INE en el estado de Puebla realizaron un total de **113** acciones de difusión, de las cuales **3** fueron implementadas por las juntas locales y **110** por las juntas distritales.